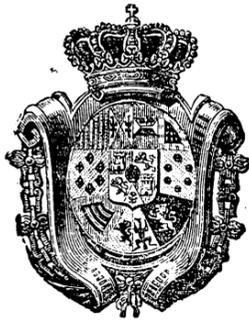


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en **MADRID** en el despacho de la Imprenta nacional, y en las **PROVINCIAS** en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La **REINA** nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE ESTADO.

REAL DECRETO.

Teniendo en consideracion la eminente piedad, el ilustrado celo y el espíritu de conciliacion y tem-

planza que distinguen á D. Juan Brunelli, arzobispo de Tesalónica, Nuncio apostólico en estos reinos, y deseando dar á este prelado un testimonio público y solemne del aprecio que me merecen sus distinguidas circunstancias, Vengo en concederle la gran cruz de la Real y distinguida órden española de Carlos III.

Dado en Palacio á 5 de Diciembre de 1848.—Está rubricado de la Real mano.—Refrendado.—El Ministro de Estado. Pedro José Pidal.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

Los Jefes políticos de las provincias de Valladolid, Ala-

va y Guipúzcoa, y el jefe civil de Irun dan parte por el telégrafo, con fecha 10 del presente mes, de no ocurrir novedad.

El Jefe político de Barcelona da parte con fecha 6 del actual que habia verificado su entrada en aquella capital el Capitan general de Cataluña, general en jefe de aquel ejército, acompañado de las fuerzas que se le habian presentado en Esparraguera.

El gobernador Capitan general de Puerto-Rico, con fecha 18 de Octubre último, participa que la tranquilidad pública de aquella isla continuaba sin alteracion.

BANCO ESPAÑOL DE SAN FERNANDO.

DEPARTAMENTO DE EMISION, PAGO Y AMORTIZACION DE BILLETES.

Estado semanal de la circulacion de billetes y del metálico y valores en la caja de este departamento, segun el arqueo verificado hoy 10 de Diciembre de 1848 que se publica con arreglo á lo dispuesto por el artículo 10 del Real decreto de 8 de Setiembre último.

	Reales vellon.		Reales vellon.
Billetes que quedaban en circulacion, segun el estado de la semana anterior.....	405.576,700	Existencia en caja en efectivo metálico.....	33.813,435
		Valores líquidos en garantía.....	66.186,565
<i>Son baja</i>			
Los que amortizados y taladrados en la presente semana han sido entregados á este departamento, procedentes de derechos de aduanas y del anticipo forzoso, cuyo pormenor se publicará.....	1.140,500		
Billetes que quedan hoy en circulacion.....	404.436,200		
Resto por amortizar y taladrar.....	4.436,200		
Suma de billetes á que debe quedar reducida la circulacion.....	400.000,000	Suma de metálico y valores.....	100.000,000

Estado de las operaciones del departamento durante la semana que comprende desde el 4 al 9 del corriente inclusive.

Su caja ha cambiado á metálico una suma de billetes importante rs. vn. 1.856,800 de que ha sido reintegrada la Caja por la direccion general del Tesoro, con arreglo al art. 7º del Real decreto citado. Madrid 10 de Diciembre de 1848.

Vº Bº
El comisario regio del Banco,
presidente de la junta directiva del departamento,
Luis Armero.

El gerente,
Esteban Pareja.

FACTURA SEXTA.

Continúa dicha factura, que comprende 7,624 billetes amortizados y taladrados, importantes rs. vn. 40.690,800.

860 BILLETES DE 500 RS.—CREACION DE 1º DE ABRIL DE 1848.

2272	22958	25376	23818	24515	24950	25280	25841	26440	26845	27246	27775	28597	29050	29257	29772	30177	30658	31506	32113
2299	22968	25392	23826	24522	25007	25285	25846	26452	26861	27252	27794	28618	29051	29259	29791	30178	30689	31556	32129
2507	22994	25455	23880	24555	25021	25568	25882	26476	26868	27265	27798	28657	29052	29265	29792	30194	30706	31572	32170
2421	22996	25437	23884	24594	25050	25594	25914	26484	26879	27279	27896	28717	29040	29265	29794	30200	30821	31419	32245
2429	25000	25458	23895	24605	25051	25404	25915	26497	26912	27280	27896	28719	29041	29266	29807	30227	30895	31467	32251
2452	25011	25454	23909	24631	25052	25476	25940	26526	26914	27281	27954	28747	29042	29267	29854	30251	30894	31468	32254
2499	25020	25486	23914	24652	25060	25506	25945	26531	26927	27282	27968	28748	29045	29274	29870	30250	30895	31490	32255
2510	25060	25501	24011	24689	25087	25510	25965	26544	26948	27284	27968	28748	29044	29280	29896	30252	30897	31519	32256
2515	25066	25518	24021	24693	25088	25514	25996	26545	26951	27501	28025	28785	29046	29354	29967	30257	30898	31615	32257
2556	25085	25521	24081	24700	25089	25510	25974	26006	26610	27501	28024	28810	29047	29347	29985	30278	30902	31625	32258
2558	25087	25544	24089	24755	25109	25511	25974	26006	26610	27501	28024	28810	29047	29347	29985	30278	30902	31625	32258
2606	25151	25550	24116	24759	25121	25658	26018	26619	27039	27511	28206	28842	29064	29366	29989	30292	30908	31626	32259
2607	25158	25554	24117	24845	25122	25659	26025	26625	27042	27524	28216	28852	29068	29368	30027	30305	30967	31659	32260
2608	25144	25577	24126	24895	25141	25665	26078	26644	27075	27528	28258	28861	29075	29341	30028	30326	30974	31705	32267
2611	25160	25599	24127	24894	25142	25668	26097	26636	27076	27537	28259	28865	29077	29344	30029	30352	30986	31760	32268
2615	25166	25624	24128	24895	25148	25678	26098	26644	27078	27538	28259	28866	29081	29349	30050	30342	30994	31762	32269
2740	25170	25652	24129	24896	25162	25671	26155	26702	27150	27541	28260	28868	29084	29352	30053	30349	30994	31763	32270
2743	25171	25657	24275	24897	25186	25672	26141	26704	27152	27542	28261	28869	29088	29354	30041	30358	31000	31926	32279
2744	25172	25659	24281	24898	25187	25674	26159	26724	27184	27546	28265	28873	29089	29358	30047	30360	31012	31928	32280
2782	25174	25660	24506	24905	25191	25760	26165	26726	27182	27549	28269	28882	29121	29150	30095	30391	31015	31958	32281
2784	25177	25661	24514	24904	25192	25772	26200	26727	27182	27552	28271	28884	29125	29155	30107	30403	31027	31970	32282
2799	25188	25662	24519	24905	25200	25775	26200	26727	27182	27557	28276	28889	29129	29159	30111	30407	31031	31974	32283
2805	25198	25666	24379	24906	25200	25795	26220	26751	27185	27558	28277	28890	29131	29161	30113	30409	31033	31976	32284
2808	25273	25667	24387	24907	25251	25795	26220	26752	27186	27561	28280	28893	29133	29163	30115	30411	31035	31978	32285
2829	25285	25668	24396	24908	25252	25795	26220	26752	27186	27563	28282	28895	29135	29165	30117	30413	31037	31980	32286
2845	25289	25669	24398	24909	25254	25808	26230	26752	27188	27565	28284	28897	29137	29167	30119	30415	31039	31982	32287
2865	25305	25776	24406	24910	25265	25809	26230	26752	27188	27567	28286	28899	29139	29169	30121	30417	31041	31984	32288
2891	25349	25777	24418	24917	25266	25825	26230	26752	27188	27567	28286	28899	29139	29169	30121	30417	31041	31984	32289
2893	25374	25779	24424	24932	25272	25840	26230	26752	27188	27567	28286	28899	29139	29169	30121	30417	31041	31984	32290

Table with multiple columns of numbers, likely representing lottery results or financial data. Includes numbers like 52458, 52957, 55465, etc.

461 BILLETES DE 4000 RS.—CREACION DE 1.º DE ENERO DE 1843.

Table with 10 columns of numbers, representing lottery tickets for January 1st, 1843. Includes numbers like 5, 1177, 2222, etc.

419 BILLETES DE 4000 RS.—CREACION DE 1.º DE JUNIO DE 1844.

Table with 10 columns of numbers, representing lottery tickets for June 1st, 1844. Includes numbers like 10015, 10080, 10148, etc.

565 BILLETES DE 4000 RS.—CREACION DE 1.º DE OCTUBRE DE 1846.

Table with 10 columns of numbers, representing lottery tickets for October 1st, 1846. Includes numbers like 15006, 15954, 14772, etc.

325 BILLETES DE 4000 RS.—CREACION DE 1.º DE OCTUBRE DE 1847.

Table with 10 columns of numbers, representing lottery tickets for October 1st, 1847. Includes numbers like 15, 765, 1545, etc.

(Se continuará.)

ANUNCIOS OFICIALES.

D. Manuel Cano Manrique, secretario de S. M., coronel retirado, jefe político cesante de tercera clase y alcalde corregidor de esta ciudad.

Cumpliendo con lo dispuesto por S. M. en Real orden de 27 de Octubre último, se saca nuevamente á oposicion en público concurso la plaza de médico segundo del hospital central, dotada con el sueldo de 5000 rs., bajo las reglas siguientes:

1.ª Podrán optar á esta plaza los doctores ó licenciados en medicina y cirugía y los doctores ó licenciados en medicina.

2.ª Los aspirantes se presentarán por sí ó por medio de personas autorizadas con poder bastante en la secretaría de la junta municipal de beneficencia dentro del término de 30 dias, contados desde la fecha de la publicacion del edicto en la Gaceta de Madrid, á firmar el registro abierto en la oficina para la oposicion de esta plaza.

3.ª Asimismo deberán probar, antes de proceder á la oposicion, la aptitud legal que se requiere para el desempeño de semejantes destinos, con los correspondientes títulos, bien originales ó en copia testimoniada, acompañando una relacion documentada de sus méritos.

4.ª Trascurrido el plazo de los 30 dias se procederá inmediatamente á los ejercicios de oposicion en el edificio de la Misericordia.

5.ª Serán censores de estos actos siete profesores de conocida ciencia y probidad, nombrados por el alcalde á propuesta de la junta, no pudiendo desempeñar este cargo el que tenga parentesco ú otra conexcion de las prevenidas en la ley con alguno de los opositores.

6.ª Ademas de los facultativos que se designan en el artículo anterior, deberán concurrir otros dos suplentes á los ejercicios de oposicion; pero solo actuarán con el carácter de censores en el caso de no poder continuar asistiendo algunos de los primeros.

7.ª El alcalde ó teniente en quien delegare sus funciones, presidirá los actos del concurso, aunque sin voto de calificacion, y el mas moderno de los censores en el profesorado ejercerá el cargo de secretario.

8.ª Los censores se reunirán con la anticipacion necesaria para señalar el dia en que haya de darse principio á los ejercicios de la oposicion, que serán públicos, anunciándose por medio de los periódicos y edictos, que se fijarán en los sitios de costumbre para conocimiento de los opositores.

9.ª Antes de empezar las oposiciones procederá el tribunal á la formacion de trincas, si el número de los aspirantes fuese divisible por tres, disponiendo en otro caso el modo y forma de celebrar el acto.

10.ª Los ejercicios son dos: 1.º escribir una memoria en castellano y en 24 horas sobre un punto de la facultad designado por la suerte: 2.º exponer un caso práctico de enfermedad interna, aguda ó crónica que el tribunal designará en aquel momento.

11.ª Para determinar el punto sobre que ha de escribirse la memoria, entregará cada juez al presidente tres papeletas en que vayan propuestas otras tantas cuestiones, una de patologia general, otra de patologia interna, y la tercera de terapéutica médica, con arreglo á lo dispuesto en el art. 10 de la Real orden de 21 de Junio de este año. Todas estas papeletas se pondrán en una urna, de donde sacará tres el opositor para elegir la que tenga por oportuno. Las papeletas restantes que no han de entrar otra vez en suerte se inutilizarán en el acto.

12.ª Para el primer ejercicio se comunicará al opositor, facilitándole un escribiente que no sea facultativo y los libros que necesite, entregando pasada la comunicacion la memoria cerrada y sellada al presidente, quien la devolverá al mismo cuando haya de verificarse la lectura.

13.ª Para el caso práctico se trasladarán los jueces con el actuante y coopositores al hospital central, donde designarán al mismo un enfermo, á fin de que examinándolo, exponga la dolencia que padece; y dándole media hora para que medite el caso, hará la exposicion de él en la sala del concurso de una manera clara y precisa, insistiendo principalmente en el diagnóstico y plan terapéutico del mal.

14.ª Despues de cada ejercicio, responderá el actuante á los argumentos que le pongan dos contrincantes por espacio de media hora cada uno. A falta de estos le arguirán uno ó dos jueces,

15.ª Luego que se hayan terminado los ejercicios, proce-

derá el tribunal; primero á la aprobacion ó reprobacion de los actos, y segundo á la formacion de una lista en que resulte graduado de una manera fiel y exacta el mérito relativo de los opositores.

16.ª Con presencia del expediente general de las oposiciones, y de las listas á que se hace referencia en el artículo anterior, propondrá en terna la junta municipal de beneficencia al alcalde los candidatos que considere mas dignos, expresando en igualdad de censura los que tengan mejores servicios y méritos literarios.

17.ª El alcalde, en vista de la citada propuesta, adjudicará la plaza al mas benemérito, que no se creará con derecho al ascenso de las de primero que puedan crearse en lo sucesivo, sino á la única de esta clase que existe actualmente, segun el espíritu de la Real orden de 27 de Octubre último.

18.ª El agraciado se sujetará para el cumplimiento de las obligaciones respectivas de su cargo á lo prevenido en el reglamento de la casa, en las órdenes y disposiciones del Gobierno, y en las del presidente de la junta de beneficencia.

Y para la mayor publicidad de este edicto se fijará en los sitios mas concurridos, ademas de insertarse en la Gaceta de Madrid y en los periódicos de esta capital.

Sevilla 29 de Noviembre de 1848.—Manuel Cano.—José Elias Fernandez, secretario.

COLEGIO GENERAL MILITAR.

Todos los aspirantes á ingresar en dicho establecimiento que tengan concedida plaza pensionada ó sencilla de cadetes hasta el 30 de Julio último inclusive, y hayan cumplido la edad de 14 años, deberán presentarse en los 15 primeros dias del próximo mes de Enero de 1849 al subdirector del precitado colegio, establecido en la ciudad de Toledo, con su equipo y asistencias por completo, hasta que á los primeros les corresponda el goce de la pension entera ó media que les está declarada; en el concepto de que si á alguno no le conviniere, ó bien no le fuese posible verificarlo por justos motivos que le hayan ocurrido, lo avisará sin pérdida de tiempo al mencionado jefe para los efectos correspondien-

tes, pues que de lo contrario les parará el consiguiente perjuicio.

Madrid 6 de Diciembre de 1848.—El coronel secretario.

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domíngo 10 de Diciembre de 1848.

Rs. mrs. vn.

Han ingresado en este día, depositados por 260 individuos, de los cuales los 7 han sido nuevos imponentes. 42,413
Se han devuelto á solicitud de 30 interesados.. 62,395.. 23

El director de semana,
El Duque de Gor.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Juan Indalecio Muñoz, juez de primera instancia de esta villa de Orgiva y pueblos de su partido en la provincia de Granada &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á los bienes de la capellanía que fundó Juan Rodríguez y Ana Lopez, que sitúan en Alcázar y Mecina Fondales, para que en el término de 30 días comparezcan á este juzgado á deducir sus acciones, pues en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar, pues á instancia de Juan Esteban Rodríguez así lo tengo mandado.

Dado en Orgiva á 28 de Noviembre de 1848.—Juan Indalecio Muñoz.—Félix García Villalobos.

D. Juan José del Carpio y la Chica, juez de primera instancia de esta villa y su partido &c.

Por el presente llamo, cito y emplazo á las personas que se consideren con derecho á los bienes que detaron la capellanía fundada en la parroquia de Villahermosa por Andrés San Isidro, para que en el término de 30 días, siguientes al de la publicación de este edicto, se presenten á ejercitarlo en este juzgado; en la inteligencia que trascurso aquel sin verificarlo les parará perjuicio.

Dado en Infantes á 4º de Diciembre de 1848.—Juan José del Carpio.—Por mandado de S. S., Pedro Antonio Almarza.

En virtud de providencia del Sr. D. Antonio Ramon Folgueira, juez de primera instancia de las Vistillas de esta capital, refrendada del escribano del número D. Mariano Fernandez del Canto, se saca á pública subasta á voluntad de su dueño, y por término de 30 días, una casa sita en esta población y su calle de Coloreros, señalada con los números 23 antiguo, 3 moderno, de la manzana 388, con su entrada por la calle Mayor, que tiene de sitio 1244 pies cuadrados superficiales, y ha sido tasada por el arquitecto de la academia D. Mariano Calbo Pereira en la cantidad de 358,272 rs., á rebajar cargas. La persona que quiera hacer postura acuda al expresado Sr. juez, por la citada escribanía, que se admitirá siendo arreglada.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Prudencio Rodríguez, cuyo paradero se ignora, para que en el término de nueve días, siguientes al de la publicación de este edicto, se presente en la escribanía de cámara del tribunal supremo de Guerra y Marina á oír la notificación de la sentencia dictada por el mismo en la causa que se le sigue por falsificación de Reales órdenes y otros documentos para licenciar á quintos; apercibido de que pasado dicho término sin haberlo verificado, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 5 de Diciembre de 1848.—Roman Lorenzo Galvo.

Juzgado de la capitania general de Castilla la Nueva.—Por providencia del Excmo. Sr. Capitan general de esta provincia se cita, llama y emplaza por segundo término de 20 días á los que se crean con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del brigadier D. Juan de Lacarte, para que dentro del mismo le deduzcan en forma ante el referido juzgado, situado en el ex-convento de Santo Tomas, piso entresuelo; bajo apercibimiento de que pasado sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar.

El licenciado D. Benito Navarro, juez de primera instancia de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho á los bienes de la capellanía familiar que instituyó Bartolomé de Toro, servidera en la parroquia de la villa de los Santos, de este partido, para que en el término de 30 días, contados desde esta fecha, se presenten en este juzgado á deducir su derecho; apercibidos que de no hacerlo dentro de dicho término se proseguirá el concurso, y les parará todo perjuicio; pues así lo tengo mandado en providencia de este día á instancia de Doña Ana María González Raso, vecina de los Santos.

Dado en Zafra á 24 de Noviembre de 1848.—Benito Navarro.—Por su mandado, José Rubiales y Alba.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS NACIONALES.

Barcelona 5 de Diciembre.—(Del Fomento.)

A eso de las once de la mañana ha entrado en esta capital, según ayer lo anunciamos, el Excmo. Sr. general Don Manuel de la Concha, con una numerosa escolta, de la que formaban parte los jefes de la partida de facciosos presentados en Esparraguera, y unos 30 caballos de los que mandaba Monserrat. Un gentío inmenso se ha adelantado hasta Sans con el objeto de ver llegar á S. E., y al propio tiempo á los ex-facciosos de Posas y Monserrat; bien que los mas no pudieron satisfacer sus deseos á causa de haber sido alojados aquellos en la Bordeta y barrio de Sans.

Esto no obstante, despues de medio día el leal vecindario de Barcelona ha podido ver á muchísimos de ellos que con la competente licencia vinieron á proveerse de lo que necesitaban. Era curioso ver cómo los paisanos se apresuraban á rodear á los recién llegados, en cuyos cortidos rostros se descubrían los efectos de la vida penosísima que hasta aquí han llevado, y cómo les preguntaban los circunstantes, y ellos con toda llaneza contaban los lances y aventuras de sus correrías.

No tenemos que decir cuánta y cuán general ha sido en esta ciudad la satisfacción que ha causado este acontecimiento, en que descubren los hombres previsores un medio que apresurar puede la anhelada pacificación del principado.

Cádiz 6 de Diciembre.—(Del Comercio.)

En el vapor *Teodosio*, procedente de Sevilla, llegó ayer tarde á esta ciudad el segundo batallón del regimiento de Albuera.

Jerez de la Frontera 3 de Diciembre.—(De nuestro corresponsal.)

Despues del solemne recibimiento que describí á VV., SS. AA. se dignaron admitir una espléndida comida que en el Real alcázar se les había preparado, honrando en su mesa al Excmo. Sr. Capitan general; Sr. Jefe político; Sr. alcalde corregidor; jefe civil del distrito D. Bernardo del Aguila; Sr. teniente de alcalde D. Joaquin Rivero y de la Tijera, maestrante de la Real de Zaragoza; Sr. marques del Castillo, gentil-hombre de Cámara de S. M.; Sr. juez de primera instancia D. Antonio María Crooke, auditor honorario de guerra; Sr. comandante de armas; Excmo. Sr. D. Francisco Simon Grandallana, gentil-hombre de Cámara; D. Miguel de Giles, caballero de la distinguida orden española de Carlos III y prior del tribunal de Comercio; D. Juan Pedro Domecq, cónsul de la República francesa, y D. Pedro Ríchar, regidor del ilustre ayuntamiento. Fueron invitados asimismo el Sr. abad del ilustre cabildo eclesiástico, condecorado con la cruz de Isabel la Católica, y el Sr. D. Manuel Bermudez de Castro, nuestro dignísimo Diputado á Cortes, los cuales no pudieron asistir, el primero por sus padecimientos, y el segundo por acabar de llegar á esta ciudad en el momento de la invitación. Ademas fueron honrados del mismo modo la señora de Thierry, el Excmo. Sr. general Leon, y los Sres. Latour y Serrano, secretario particular el primero de S. A. el Sr. Duque de Montpensier, y el segundo médico de Cámara.

Hoy á las once de la mañana los excelsos Principes asistieron á los divinos oficios en la iglesia colegial de San Salvador, donde se cantó un solemne *Te Deum*, al hospital de Santa Isabel y demas establecimientos de beneficencia, dando inequívocas pruebas de su religiosidad y filantrópicos sentimientos.

Despues visitaron el instituto de segunda enseñanza y una magnífica bodega del Sr. D. Patricio Garvey, donde fueron obsequiados con el mayor gusto y esmero, habiendo quedado altamente satisfechos de cuanto se han dignado ver en el día de hoy.

Por la noche á las seis convidaron á su mesa, ademas de las autoridades superiores y algunas personas de su servidumbre, al Sr. corregidor; Sr. vicario eclesiástico doctor D. Juan Antonio Herrero y Moris; Sr. juez de primera instancia Dr. D. Juan de Cárdenas; Sr. brigadier D. Luis Hernandez Pinzon; Sr. D. Rafael Rivero y de la Tijera, diputado provincial; Sr. D. José Paul, regidor; Sr. D. Manuel Ponce de Leon, capitan retirado de la extinguida guardia Real; Sr. D. Pedro Carlos Gordon, presidente de la sociedad económica de amigos del país; Sr. D. José Antonio de Agreda, decano de la junta de comercio; Sr. D. Julian Permartin, rico propietario; dos oficiales de la guarnición; el Sr. Don Francisco Lacoste, teniente segundo de alcalde, y el capitan de la guardia del Palacio.

A las ocho en punto entraron en el teatro al son de la marcha Real y á las voces de «viva la Reina, vivan los señores Infantes», aceptando un espléndido refresco preparado por el ilustre ayuntamiento en varias salas adornadas con primor, gusto y brillantez por las Sras. de Balleras, quienes, á causa de habitar la casa contigua al teatro, tuvieron ocasion de ofrecer á SS. AA. este delicado obsequio.

En uno de los entre actos se entregaron á SS. AA. dos poesías impresas en finísima seda de D. Francisco Grandallana y D. Sebastian Herrero, y se repartieron numerosos ejemplares.

Idem 4.—(De otro corresponsal.)

Hoy á las doce se dió principio á la corrida de toros que estaba anunciada en obsequio á las augustas personas. La funcion fue dignamente presidida por la Serenísima Señora Infanta, que con su gracia y natural donaire arrojó la llave del chiquero. Los toros han sido bastante buenos, y la concurrencia numerosísima. El palco destinado para SS. AA. estaba adornado con mucho gusto. El ayuntamiento habia preparado un refresco para los Principes, los cuales fueron vitoreados con entusiasmo.

SS. AA. han visitado despues el establecimiento de párvulos en San Juan de Letran, proporcionándonos el deseo de verlos á la salida de la iglesia, y el que una escogida y numerosa concurrencia pasease entretanto hasta hora bien avanzada en la alameda de Cristina.

Dícese que las augustas personas permanecerán aquí hasta el viernes ó el sábado.

Utrera 6 de Diciembre.—(De nuestro corresponsal.)

Aquí estamos con ansiedad por no saber cuándo llegarán los Principes, aunque se esperan mañana. Todos los preparativos están hechos, y se cree que SS. AA. quedarán complacidos de la lealtad y buen deseo que anima á estos habitantes.

El alcalde corregidor con el ayuntamiento se han esmerado en alhajar el alojamiento de los Infantes; y aunque no haya el fausto y ostentación que en los puertos, no desdice de la grandeza de tan altos personajes y del amor y afecto del pueblo hácia unos Principes tan queridos.

Ya han venido algunos forasteros, y en las posadas como en las casas particulares no faltan huéspedes. El aspecto de la población es animadísimo, y toda ella parece un cisne de blanca que reposa en medio de estas magníficas y dilatadas campiñas.

Avisaremos á VV. de lo que ocurra cuando la linda y bellísima Infanta de Castilla descanse algunos días en esta villa.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

VALAQUIA.

BUCHAREST 25 DE NOVIEMBRE.

Mr. de Kotzebue ha dirigido una nota al Caimacan, en la cual le anuncia que los gastos de ocupación en los principados por el ejército ruso correrán á cargo de los habitantes. Con todo, el Gobierno ruso les adelantará 300,000 rublos reintegrables cuando las circunstancias lo permitan. Se dice haberse arrestado á algunos boyardos y comerciantes, é igualmente á dos súbditos austriacos.

PRUSIA.

BERLIN 30 DE NOVIEMBRE.

Parece que el estado actual de la Prusia empieza á inspirar alguna confianza á los capitalistas, pues hace días que las entregas de metálico para el empréstito voluntario abundan.

Esta mañana á las once se ha ocupado militarmente la habitación del diputado Hildenhagen, habiéndose hecho en ella un registro que ha durado hora y media. Se han cargado dos carros de alquiler con los papeles que se le han aprehendido y los han conducido con escolta militar. Mr. Hildenhagen era el encargado de los papeles de los Diputados que se reunían en Berlin. Los comisionados de la ciudad de Berlin resolvieron no enviar diputación á SS. MM. para felicitarles con motivo del aniversario del vigésimoquinto año de su casamiento, sino enviar la felicitación por escrito. La municipalidad por el contrario envió á Postdam una diputación compuesta de nueve individuos para cumplimentar al Rey.

S. M. respondió con corta diferencia en estos términos al burgo-maestre que le ha presentado el mensaje:

«Me habeis hablado de vuestra fidelidad; yo también hablaré de la mía. La fidelidad toma una forma diferente en las diversas situaciones. Con el corazón traspasado he tomado las últimas medidas; mas no he obrado de ese modo sino por deber y según mi conciencia. He obrado en favor vuestro para librar á mi antigua y amada ciudad de Berlin de los hombres de sangre, de tiranía y de la servidumbre. Sin embargo, vivid persuadido de que yo no me apartaré un punto de lo que he prometido. Mi apoyo no os faltará.»

Al decir estas palabras el Rey presentó la mano al burgo-maestre. El general Wrangel, que formaba parte de la comitiva del Rey, como también el conde de Brandemburgo, dijo repentinamente:

«Sí, Señor, la municipalidad de Berlin ha prestado grandes servicios en estos últimos días. La proclama que dirigió á sus conciudadanos ha encontrado numerosos ecos, no solamente aquí, sino en una gran parte del reino.»

El Rey añadió:

«Esa proclama es un documento histórico, y puede considerarse como lo mas hermoso que yo he leído de este género. Yo sé muy bien que el consejo de la ciudad de Berlin puede hacer en estos momentos grandes servicios con sus escritos y con su voluntad.»

AUSTRIA.

VIENA 29 DE NOVIEMBRE.

En la sesión del 25 el consejo comunal ha votado dos mensajes de felicitaciones; la una al feld-mariscal teniente baron de Jellachich, y la otra al feld-mariscal teniente baron de Czorich.

El Gobierno ha señalado á Bruselas para las conferencias que deben abrirse en el arreglo de la cuestión italiana. Mr. de Tocqueville, miembro de la Asamblea nacional de Francia, ha sido encargado por el Gobierno de la República para representar en las conferencias á la Francia.

Las tropas imperiales empleadas contra Hungría son las que aparecen del estado que sigue:

- 1º De Viena 45 batallones de á 1300 hombres, 21 compañías sueltas de 400 hombres, 58 escuadrones de á 150, 14 compañías de pontoneros, 238 piezas de artillería.
- 2º Croatas, 30.000 hombres.
- 3º Croacia, el general Schilk con 8000 hombres; Simovich con 6000.
- 4º Styria, el general Nugent con 6900.
- 5º Transilvania, el general Pueluser con 5000.
- 6º El wogwd Suppllelah con 15,000 hombres.

ITALIA.

NAPOLIS 23 DE NOVIEMBRE.

En la escuadra francesa estacionada aquí y compuesta de los navíos *Frieland* y el *Inflexible*, y de los buques de vapor el *Camaleon*, la *Salamandra* y el *Pluton*, se ha votado ya para la presidencia de la República francesa al general Cavaignac que ha tenido 620 votos, Mr. Francisco Arago 364 y Mr. Luis Bonaparte 303.

Se asegura que el nuevo Ministerio está decidido á acusar en la Cámara de los Pares, como prevenidos de alta traición por haber intervenido en el Congreso de Turin, á los tres honorables Diputados Silvio Spaventa, Pietro Leopardi y Giuseppe Massari, colaborador de la *Patria*.

FLORENCIA 27 DE NOVIEMBRE.

Ayer noche llegó á esta Mr. Temple é inmediatamente fue visitado por el P. Ventura. Dicese que trae el ultimatum de la Francia y de la Inglaterra: las condiciones son con corta diferencia las del proyecto y de lord Minto que no fueron aceptadas por el Rey de Nápoles. La Sicilia será administrada separadamente y regida por una Constitución particular; el ejército de mar y de tierra lo compondrán los naturales. Quedarán reunidas las dos coronas. Si una de

las dos partes rehusase admitir el ultimatum, la cuestion se decidirá por medio de las armas, y tanto la Francia como la Inglaterra guardarán la mas estricta neutralidad.

FRANCIA.

PARIS 4 DE DICIEMBRE.

El *Monitor* contiene una nueva circular de Mr. Dufaure, Ministro de lo Interior, á los prefectos, relativa á la eleccion de Presidente de la República. El Ministro les recomienda cuiden por cuantos medios esten á su alcance reine la mayor libertad en la emision de los votos y el buen órden.

ANUNCIOS.

Rifa en beneficio de los niños expósitos de la Inclusa nacional de esta corte.

La piedad de S. M. tiene concedido su Real permiso para celebrar dicha rifa, y se ejecuta dividiendo en tres suertes los premios que constarán de las alhajas de plata siguientes:

El primero de un almuerzo, compuesto de cafetera, lechera y azucarero, una bandeja redonda, dos tazas, dos platicos para las mismas, dos cucharitas de gallones, unas tenacillas de idem para azúcar, un jarro y una jofaina labrados de nuevo modelo.

El segundo de 4000 rs. en monedas de oro.

El tercero de una escribanía cincelada, un par de candeleros tambien cincelados y un par de despaviladeras, todo de nuevo modelo.

Los billetes se expenden á 2 rs. cada uno en los puestos situados en la Carrera de San Gerónimo, esquina á la calle de Espoz y Mina, y en la calle de Toledo, esquina á la Imperial, hallándose las alhajas de manifiesto en el primero de dichos dos puntos.

Los números que han de entrar en suerte son del uno al 24,000 inclusive. El sorteo se celebrará públicamente, con la solemnidad debida, en el mes de Diciembre del corriente año de 1848, previo aviso al público, y en el día y sitio que se designe; y verificación que sea, se dará noticia por carteles y por la *Gaceta* y *Diario de avisos* de Madrid de los números que salgan premiados; previniéndose que no siendo reclamado cualquiera de los premios por el tenedor del billete agraciado dentro del año, á contar desde el día del sorteo, caducará el derecho á él, y se aplicará á favor del establecimiento.

El objeto de esta rifa es piadoso, como que el producto de la venta de billetes ha de invertirse en provecho de los desvalidos é inocentes seres que alberga y acoge la Inclusa de esta corte, y por lo tanto es de esperar que el público secundará tan buen deseo, haciéndose en comprarles una limosna con probabilidad de obtener una recompensa material de gran valor, ademas de la que siempre merecen los actos benéficos y experimenta la conciencia del que los efectúa á impulsos de la pura caridad.

Madrid 21 de Setiembre de 1848.—El secretario de la junta municipal de beneficencia, Juan José de Aróstegui.

LICEO ARTÍSTICO Y LITERARIO.

En atencion á las rogativas públicas que se celebran estos dias á fin de implorar los auxilios del Altísimo para que tengan feliz término las necesidades de la Iglesia católica, se suspende la sesion anunciada para esta noche, y oportunamente se avisará á los Sres. socios el día de la presente semana en que pueda verificarse.

Madrid 11 de Diciembre de 1848.—El secretario general, Ramon de Navarrete.

Sociedad amiga de la juventud, recomendada por el Gobierno á todas las autoridades en Real órden de 8 de Marzo de 1846.—Año cuarto.

Esta sociedad, cumpliendo con una de sus mas esenciales obligaciones, tiene la satisfaccion de anunciar que ha empezado á pagar los seguros de quintas á las personas inscritas á quienes ha tocado la suerte de soldado en la quinta del presente año. Estas personas que han recibido los 6000 rs. del seguro, inscritas en la sociedad el año de 1846, teniendo 15 años cumplidos de edad, son las que á continuacion se expresan:

D. Pedro Alonso Navarro, vecino del pueblo de los Dolores, en la provincia de Alicante.

D. Eduardo Federico Martínez, de la Coruña.

D. José Jover y Paroldo, de Córdoba.

Ademas de estos tres asegurados, está pendiente de percibir los 6000 rs. hasta que presente los documentos señalados por instruccion D. Modesto Lara y Gonzalez, de Lator, provincia de Albacete. Los que salgan quintos por Madrid percibirán el seguro con la misma exactitud y puntualidad.

Las diferentes clases de seguros que hace la sociedad son las siguientes:

1.º De dotes menores.—Por este seguro satisface la sociedad á las inscritas que se casen despues de cumplir 15 años de edad y antes de 46 una dote de 5000 rs. vn. Se puede hacer la insercion para una, dos y tres dotes. El precio de la insercion varia segun la edad que las interesadas tengan al tiempo de inscribirse, siendo de 200 rs. por una dote dentro de los primeros 15 dias del nacimiento, hasta 550 las que tengan 10 de edad menos un dia.

2.º De dotes mayores.—Por este seguro se satisfacen dotes de 40, 80 y 420,000 rs. á las inscritas que contraigan matrimonio. Las cantidades que se han de satisfacer para inscribirse son desde 6700 rs. por una dote de 40,000 rs., estando la inscrita dentro de los primeros 15 dias del nacimiento; hasta 40,000 las que tengan 6 años de edad menos un dia.

3.º De quintas.—Por este seguro satisface la sociedad 6000 rs. á los inscritos á quienes toque la suerte de soldado. La cantidad que se debe satisfacer por el seguro varia segun la edad en que los interesados se encuentren al asegurarse; desde 280 rs. si estan dentro de los primeros 15 dias del nacimiento, hasta 4500 si tienen 16 años de edad menos un dia.

4.º De formacion de capitales.—Para este seguro se forman series ó asociaciones de niños nacidos en un mismo año. Se admiten inserciones hasta el día en que cumplan

12 de edad. Cada cual puede imponer la cantidad que quiera, no bajando de 100 rs. La sociedad abonará constantemente 5 por 100 anual. A los 23 años, que es cuando se calcula que habrán concluido sus carreras ó profesiones, se hace una liquidacion, y á los que resulten vivos se les entrega el capital y sus réditos, mas el de los que hayan fallecido, repartido á prorata.

5.º De monte pío ó de rentas vitalicias á las hembras.—En este seguro se admiten á las hembras que quieran inscribirse, cualquiera que sea su edad y estado. Cada una impondrá la cantidad que quiera, no bajando de 500 rs. en Madrid y 1000 en las provincias. La cantidad impuesta podrá aumentarse, bien por imposiciones nuevas, que podrán ser desde 100 rs. en adelante, bien acumulando los intereses por cierto número de años. La sociedad abona 5 por 100 anual. Todos los años se hace una liquidacion, y los capitales y réditos acumulados de las que fallezcan cada año se agrega, repartido á prorata, al capital de las sobrevivientes. De manera, que por efecto de este aumento progresivo del capital de las sobrevivientes que heredan á las difuntas, resultará que cuando el primitivo capital llegue á ser 10, 20, 50, 100 veces mayor que el impuesto, el 5 por 100 que satisface la sociedad se convertirá en 50, 100, 250 ó 500 por 100 al año.

Se admiten inserciones en todas las capitales y pueblos cabeza de partido, en los que la sociedad tiene comisionados, y en Madrid en las oficinas, calle de Alcalá, número 44, cuarto principal, donde se reparten prospectos gratis.

Coleccion escogida de los escritos del Excmo. Sr. D. Juan Donoso Cortés, Marques de Valdegamas.

Dos tomos en 4.º con mas de 500 páginas cada uno, de excelente impresion, en buen papel glaseado y satinado.

Se halla de venta á 80 rs. en las librerías de Monier, Carrera de San Gerónimo; de Sanz y Tieso, calle de Carretas; viuda de Razola, calle de la Concepcion Gerónima; en la Publicidad, calle del Correo, núm. 2, y en el establecimiento tipográfico de D. Ramon Rodriguez de Rivera, calle de la Manzana, núm. 14.

La instruccion puesta al alcance de todo el mundo.—Para 1.º de Enero de 1849.—El Mentor de las familias, ó curso de educacion doméstica, periódico de instruccion popular, científico, industrial y recreativo.

Sale todos los meses, y contendrá la materia de un tomo en 12.º de 200 páginas de impresion. Precio 24 reales al año.

Por esta módica suma los suscritores adquirirán el equivalente á 12 tomos anuales de lectura escogida y amena, y las madres de familia podrán, sin otro auxilio extraño, enseñar á sus hijos los elementos de la historia, la geografía, la aritmética, la geometría práctica, el dibujo lineal, la astronomía, la química aplicada á la agricultura y á las artes, la economía rural, la botánica y zoología.

Ademas de estos ramos de instruccion elemental, de los que el Mentor publicará una serie de tratados que facilitarán la educacion doméstica y completarán para las familias residentes de los pueblos, donde no hay colegios ni institutos de segunda enseñanza, los medios de dar á sus hijos las nociones que no pueden adquirir en las escuelas de educacion primaria: este periódico, destinado á operar una verdadera emancipacion intelectual en el pais, pues pondrá la instruccion al alcance de todos los individuos y todas las clases, vendrá á ser un repertorio extenso y variado de todos los conocimientos útiles, y contendrá cuantas noticias, datos y descubrimientos aumentan cada dia el caudal de las ciencias y las artes, poniendo al alcance de los habitantes de las ciudades y aldeas todas las nociones científicas é industriales que pueden contribuir á aumentar sus conocimientos prácticos y los medios de mejorar su condicion social y domestica.

La higiene, la horticultura, la ganadería, la mecánica, las artes usuales, la economía doméstica y los medios de mejorarla ocuparán una parte considerable de las columnas del Mentor, que acabará por ser, despues de conocido y apreciado por el público, el periódico universal, la publicacion mas barata, mas popular y mas útil de cuantas se han dado á luz hasta hoy en España.

Pero con solo estas circunstancias el Mentor, aunque útil, instructivo y destinado á llenar un gran vacío en la prensa de nuestro pais, no seria sin embargo un periódico ameno y atractivo, y acogido por los que conocen el precio de la instruccion permaneceria indiferente para el mayor número, que solo buscan en la lectura un entretenimiento y un pasatiempo agradable.

Con el fin de atraer tambien á esta clase de lectores, y proporcionarles la ocasion de tener acceso á conocimientos útiles para todos, y cuya propagacion debe procurarse por todos los medios, el Mentor contendrá en cada uno de sus números una novela entera, no del género romanesco y relajado que alimenta la excitacion y exacerba las malas pasiones, sino escrita para formar el corazón de la juventud á las virtudes, que son la base de una educacion cristiana. Estas novelitas podrán ser leídas por las madres de familia y sus hijas y recomendadas por los preceptores á sus discípulos, pues les servirán de ampliacion y de ejemplo de las buenas máximas de caridad, de amor filial, de aplicacion y demas virtudes morales que tanto importa inculcar á la juventud.

Se admiten suscripciones por un año en Madrid en la librería de D. José María Alonso, galería de cristales de San Felipe, tienda núm. 2, y en su imprenta, salon del Prado, núm. 8.

En provincias, en casa de los corresponsales de dicho señor.

La última plana de la cubierta exterior de cada número, en papel de color, se destina á anuncios, cuyo precio será dos cuartos por línea; y cuando el número de los que se reciban exija mayor espacio, se añadirán al efecto las páginas que sean necesarias, sin disminuir por ello la cantidad de lectura, que será siempre ocho pliegos de impresion al mes.

Las comunicaciones destinadas á la redaccion se dirigirán al director del Mentor.

Las reclamaciones y demas avisos concernientes á suscripciones deberán dirigirse precisamente al administrador.

La revolucion del siglo XIX, por Pascual García Cabe-
llos.—La importancia de la obra, que bajo este título acaba

de publicarse, es de suyo tan conocida en los presentes momentos, considerada, ya sea bajo el aspecto político, como bajo del religioso, que solo su objeto forma su mayor elogio.

El autor, educado en los principios del Sr. Balmes, ha intentado seguir en esta obra sus luminosas huellas; y armonizando la religion con la libertad, y presentando al trono como elemento de salvacion en la revolucion actual, ha desarrollado en los diez capítulos de que consta los principios fundamentales del derecho público, aplicados relativamente á la situacion actual de la Europa, combatiendo al propio tiempo con una erudicion escogida y con la firmeza propia de sus convicciones las doctrinas disolventes de los enemigos del órden social.

Esta obra, que para no omitir nada de las vastas materias que comprende, consta de 16 entregas, número duplicado al que se anunció en el prospecto de suscripcion, solo tendrá de coste 24 rs. en Madrid y Segovia, y 26 en las demas provincias, cuya rebaja será extensiva á los suscritores á la misma; se vende en Madrid en las librerías de Sanchez, Aguado y Villa, y en provincias donde se suscribia al Pensamiento de la nacion, debiendo dirigirse los pedidos al señor D. Luis Perez, apoderado general de las obras del señor Balmes en Madrid, calle de Leganitos, núm. 4, cuarto principal.

En los mismos puntos se hallan tambien de venta dos opúsculos del mismo autor á 4 rs. cada uno, titulados Vindicacion de los principios políticos de D. Jaime Balmes y La influencia pontificia en la civilizacion.

Nueva suscripcion.—Febrero reformado ó librería de jueces, abogados y escribanos, por los Sres. Goyena, Aguirre y Montalvan. Consta de once tomos en 4.º mayor, su precio 264 rs. en rústica.

Suplemento al Febrero reformado por los Sres. D. Florencio García Goyena, D. Joaquin Aguirre y D. Juan Manuel Montalvan, por D. José Vicente y Caravantes, doctor en jurisprudencia.

Se dará en cuatro entregas, la primera contendrá las reformas de la parte civil del Febrero, la segunda la mercantil, la tercera la penal y la cuarta la administrativa. No siendo posible designar en este prospecto los pliegos de que constará cada uno, y siendo materias que han tenido mas variacion unas que otras, solamente podemos anunciar que compondrá un volumen mayor que los de la obra citada.

Se halla ya en prensa el cuaderno primero que se repartirá á los que han sido suscritores á la última edicion del Febrero dentro de 15 dias, y los restantes en igual intervalo de tiempo.

A los que han sido suscritores á la obra solamente satisfarán 30 rs. por todo el tomo. En venta suelta sin la obra del Febrero costará 50 rs. cada tomo en rústica.

Queda desde hoy abierta la suscripcion á toda la obra del Febrero con rebaja de precio en esta nueva publicacion y al suplemento en los puntos siguientes:

Madrid, librería de sus editores propietarios los Sres. A. Boix, hermano y compañía, Puerta del Sol, núm. 4.

Provincias: Sevilla, librería de los Sres. Fe y compañía, calle de las Sierpes. Barcelona, librería de Gorchs, en la universidad literaria. Valencia, librería moderna, plaza de la Lonja. Tarragona, librería de A. Boix y compañía, calle Mayor, y en todas las demas librerías corresponsales de la casa de los Sres. A. Boix, hermano y compañía, y en todas las de los corresponsales de la casa expresada, quedando autorizados para admitir suscripciones por los mismos.

Historia política, religiosa y descriptiva de Galicia, por D. Leopoldo Martínez de Padin, abogado de los colegios de Madrid y Santiago, socio de la económica matritense, académico de la de jurisprudencia, socio de mérito de otras corporaciones científicas y literarias, oficial auxiliar del ministerio de Gracia y Justicia, agregado á la seccion de estadística.

Esta obra contiene: La historia del pais.—La descripcion de sus terrenos, rocas, minerales, montes, rios, rias, lagos, plantas, animales, poblacion, pesca, agricultura, industria, caminos, obispados, monumentos &c.—Estadística civil y eclesiástica.—Biografías de todos los hombres célebres, de los que han sido útiles al pais en todas épocas, y de los Diputados y Senadores que las representaron y representan en el Parlamento.

Mejora.—Reconocidos por las muestras de aprecio que han dispensado á esta obra, despues de publicada la primera entrega, muchas personas ilustradas y amantes de las glorias é intereses nacionales, de los que Galicia representa una parte muy principal, hemos dispuesto empezar ya á mejorarla, y segun esto, en vez del papel que llevó la primera entrega, usamos otro mucho mejor y satinado, como se ve en la segunda: tambien el carácter de letra que esta lleva, y seguiremos usando, es mas moderno, muy claro y enteramente nuevo, y tan compacto que las 16 páginas de cada entrega contienen tanta lectura como cinco pliegos de la letra que usamos en la primera.

Para que esta mejora sea completa reimprimiremos la entrega primera en papel satinado enteramente igual á las demas, y la repartiremos con la última del primer tomo, así como la lista de los Sres. suscritores y las láminas que hemos ofrecido.

Sistema de la publicacion.—Sale por entregas de 16 páginas en 4.º Toda la obra constará de tres tomos de 20 entregas cada tomo. Los precios, lo mismo en Madrid, llevada á casa de los suscritores, que en provincias, franca, cada entrega 24 rs. Adelantando el importe de toda la obra 100 rs., y por un solo tomo 35 rs.

Advertencias.—1.º No se recibirán las cartas que no vengan francas.

2.º Desde cualquier punto podrán hacerse pedidos directamente á D. Leopoldo Martínez de Padin, los que deben venir en carta franqueada con una libranza del importe del ejemplar ó ejemplares que deseen obtener: á los que así lo ejecuten se les hace la rebaja de 10 por 100.

Puntos de suscripcion: En Madrid, Monier, Gaspar y Roig, Rios, calle de Carretas; Oliveres, calle de la Concepcion Gerónima, y en las principales del reino.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.